



EQUIPO DE ORIENTACIÓN  
EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA  
(Móstoles)



Equipo Atención Temprana  
MÓSTOLES

# ***PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMN@S CURSO 2022/2023***

*Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación  
Primaria, Especial, ESO y Bachillerato en  
Centros sostenidos con fondos públicos*

# INDICE

- QUIENES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISION
- INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE ADMISIÓN
- CRITERIOS DE BAREMACIÓN
- ESCOLARIZACIÓN ACNEE - SAE
- CALENDARIO DE ACTUACIONES

## QUIENES TIENEN QUE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISION EN EL CURSO 2022-23:

- L@s que deseen acceder por primera vez a centros que imparten Educación Infantil (3-6 años) o Educación Primaria o a centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos.
- L@s que deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
- L@s que deseen solicitar un centro de Educación Primaria o de Educación Secundaria diferente a aquel que les corresponda por adscripción única.
- El alumnado escolarizado en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2022/2023. **Para obtener plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión.** En la misma pueden incluir centros adscritos por orden de preferencia y también pueden incluir en su solicitud centros diferentes a los de adscripción. **En el caso de que el/la alumno/a no presente solicitud de admisión estando obligado a ello serán los Servicios de apoyo a la escolarización (SAE) los que asignen una plaza escolar a estos alumnos en la fase final del proceso de admisión.**
- L@s que deseen cambiar de centro en cualquiera de los niveles y enseñanzas del ámbito de aplicación de la presente Resolución.

► **INFORMACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2022/2023**

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Las solicitudes de admisión serán presentadas **CON CARÁCTER GENERAL DE FORMA TELEMÁTICA**, y serán **DIRIGIDAS AL PRIMER CENTRO INCLUIDO EN LA SOLICITUD**.

Únicamente podrá presentarse **UNA SOLICITUD DE ADMISIÓN POR CADA ALUMN@**

**TAMBIÉN L@S ALUMN@S CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

La presentación por vía telemática será a través de la [Secretaría virtual](#); para ello necesita disponer de [certificado digital](#), o entrar en el sistema de identificación electrónica [cl@ve](#), o registrarse en el sistema informático, o a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

La solicitud de admisión **DEBE SER FIRMADA POR AMBOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL/LA ALUMNO-A**, SALVO SI SE ACREDITA LA IMPOSIBILIDAD DE HACERLO ALGUNO DE ELLOS O NO OBSTENTA LA PATRIA POTESTAD.

- Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido. En el caso de aquellos alumnos que están obligados a ser escolarizados o cambiar de centro para el próximo curso es conveniente valorar la posibilidad de solicitar varios centros.

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo incluido en primer lugar en la misma EN SOPORTE PAPEL.

Dos opciones:

- **DESCARGADO DE LA WEB-** Una vez cumplimentado, deberá imprimirlo (3 copias) y entregarlo en el centro educativo que solicita en primer lugar.

- **IMPRESO DE SOLICITUD** se podrá **OBTENER** en cualquier centro sostenido con fondos públicos o en las sedes de los **Servicios de apoyo a la escolarización (SAE)**. El impreso de solicitud consta de una hoja informativa y tres ejemplares en papel autocopiativo. **La solicitud quedará inutilizada si se mantiene doblada** mientras se rellena o si se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre dicho impreso.


La administración educativa realizará, a través de la aplicación Raíces, las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud a efectos de baremación - GRADO DE DISCAPACIDAD, TITULO DE FAMILIA NUMEROSA, RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN... evitando que los solicitantes tengan que aportar o acreditar dicha información.

### **RECOMENDADO**

Para los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital es necesario aportar la documentación que lo acredite fehacientemente por no ser todavía posible realizar dicha consulta de datos por medios electrónicos.

No obstante, los solicitantes pueden denegar la realización de dichas consultas ante otras administraciones, en cuyo caso la solicitud deberá ir acompañada por la documentación acreditativa necesaria para la justificación de los criterios de baremación por los que se aspire a obtener puntuación.

### **EN EL CASO DE L@S ACNEE ES NECESARIO SEÑALAR DICHA CONDICIÓN EN LA SOLICITUD:**

 ● SI ● NO *El solicitante presenta acreditación o certificación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad psíquica, física o sensorial, emitido por el Equipo de Orientación Educativa o, en el caso de Educación Secundaria, por el Departamento de Orientación.*

**Y APORTAR CERTIFICACIÓN DE NEE FACILITADO POR EL EAT Y EOEP DE MÓSTOLES EN CADA CASO**

# PENDIENTE ACTUALIZAR SOLICITUD EN LA WEB



¡Atención! Este formulario puede ser cumplimentado desde el ordenador e impreso para su entrega oficial. Para rellenar un campo, sitúe el puntero del ratón en el espacio correspondiente, también puede pasar de campo empleando el tabulador. Una vez haya cumplimentado el impreso, imprímalo para proceder posteriormente a su entrega. Lea con detenimiento las instrucciones.

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS. CURSO 2021-2022**

**DATOS PERSONALES**

1. Datos del alumno. Los alumnos matriculados alguna vez en la Comunidad de Madrid deben rellenar el NIA (Número de identificación del alumno). Si no lo conoce, consúltelo en el centro de matriculación actual o en el de la última matriculación.

NIA: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido 1: \_\_\_\_\_ Apellido 2: \_\_\_\_\_  
 NIF  NIE  Otro: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_ Sexo:  Hombre  Mujer  
 Provincia de nacimiento (alumnado nacido en España): \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
 País de nacimiento (solo para el alumnado nacido fuera de España): \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

2. Datos familiares: Padre, Madre o Representante Legal del alumno (RL)

PADRE  MADRE  RL Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido 1: \_\_\_\_\_ Apellido 2: \_\_\_\_\_  
 NIF  NIE  Otro: \_\_\_\_\_ Nº Documento: \_\_\_\_\_  
 Afectos de comunicación e información E-mail: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_  
 PADRE  MADRE  RL Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido 1: \_\_\_\_\_ Apellido 2: \_\_\_\_\_  
 NIF  NIE  Otro: \_\_\_\_\_ Nº Documento: \_\_\_\_\_  
 Afectos de comunicación e información E-mail: \_\_\_\_\_ Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

**DATOS DE ESCOLARIZACIÓN**

CENTRO EDUCATIVO DE PROCEDENCIA en el que se encuentra MATRICULADO el alumno en el curso actual 2020-2021  
 Ninguno, comienza la escolarización  Centro de la Comunidad de Madrid  Centro de otra Comunidad Autónoma  Centro de un país extranjero

País: \_\_\_\_\_ Código centro: \_\_\_\_\_ Denominación: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Etapa: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

ESTUDIOS (ETAPA Y CURSO) que SOLICITA para el curso escolar 2021-2022

SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL .....  3 años  4 años  5 años  
 EDUCACIÓN PRIMARIA .....  1º  2º  3º  4º  5º  6º  
 E.S.O. ....  1º  2º  3º  4º  
 IES BILINGÜES: Acredita condición acceso a sección bilingüe .....  Nivel B1 (1º y 2º ESO)  Nivel B2 (3º y 4º ESO)  
 BACHILLERATO .....  1º  2º  
 MODALIDAD: .....  Ciencias  Artes  Humanidades y CC Sociales  
 EDUCACIÓN ESPECIAL .....  E. E. Infantil  E. Básica Obligatoria (EBO)  Transición Vida Adulta (TVA)

**CENTROS EN LOS QUE SOLICITA SER ADMITIDO para el curso escolar 2021-2022**

La presente solicitud de admisión será baremada por todos los centros que figuren incluidos en la misma y que asignarán la puntuación que corresponda en cada caso. Para ello es necesario indicar en cada centro solicitado los criterios específicos que se alegan.  
 La puntuación final que se obtenga para cada centro podrá ser diferente en función de los criterios de baremación aplicables en cada caso.

CENTROS SOLICITADOS POR ORDEN DE PRIORIDAD			CRITERIOS ESPECÍFICOS CUYA BAREMACIÓN SE SOLICITA				
Código centro	Denominación del centro	Municipio	Sección lingüística Francés Alemán	Hermanos matriculados, progenitores o tutores que trabajen en el centro	Progenitores, tutores o hermanos antiguos alumnos del centro	Criterio complementario del centro	Otros hermanos solicitantes en el mismo centro (1)
1			<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI
2			<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI
3			<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI
4			<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI
5			<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI
6			<input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> SI

(1) En la presente convocatoria también han solicitado plaza en alguno de dichos centros los siguientes hermanos del alumno:

Nombre y apellidos	Etapa-curso	Centros	Nombre y apellidos	Etapa-curso	Centros
		<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06			<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06
		<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06			<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06
		<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06			<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06

**CRITERIOS PRIORITARIOS**

1. HERMANOS MATRICULADOS O PADRES O RL QUE TRABAJEN EN ALGUNO DE LOS CENTROS SOLICITADOS

En alguno de los centros solicitados cursan estudios los siguientes hermanos del alumno:

Nombre y apellidos	NIA	Etapa-curso	Centros
			<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06
			<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06
			<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06
			<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06

En alguno de los centros solicitados trabaja el progenitor o representante legal del alumno:

Nombre y apellidos del padre, madre o RL	Centros
	<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06
	<input type="checkbox"/> 01 <input type="checkbox"/> 02 <input type="checkbox"/> 03 <input type="checkbox"/> 04 <input type="checkbox"/> 05 <input type="checkbox"/> 06

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN**



**2. PROXIMIDAD DEL DOMICILIO FAMILIAR O LUGAR DE TRABAJO. Señale con una X el domicilio elegido a efectos de baremación**

Localización del domicilio elegido a efectos de baremación:

Elegir una opción:  Domicilio familiar  Domicilio laboral de los padres o RL

Tipo de Vía y Denominación: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_  
 CP: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

En caso de optar por el domicilio laboral:  Se aporta certificación del domicilio laboral de los padres o representantes legales

**3. RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR**

El padre, madre o representante legal del alumno percibe la Renta Mínima de Inserción  
 El padre, madre o representante legal del alumno percibe el Ingreso Mínimo Vital y aporta documentación justificativa

**4. SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y/O SENSORIAL DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR**

DATOS PERSONALES de la persona con discapacidad o de su representante:  NIF  NIE  Otro: \_\_\_\_\_ Nº Documento: \_\_\_\_\_  
 Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_

**5. SITUACIÓN DE FAMILIA NUMEROSA**

Categoría:  GENERAL  ESPECIAL

**CRITERIOS COMPLEMENTARIOS**

**6. ANTIGUO ALUMNO: PADRE, MADRE, RL, O ALGÚN HERMANO DEL SOLICITANTE SON ANTIGUOS ALUMNOS DE ALGUNO DE LOS CENTROS SOLICITADOS:** Indicar nombre y apellidos, nivel o etapa cursada, año y centro o centros incluidos en la solicitud en los que estuvo escolarizado.

Nombre y Apellidos	Nivel cursado	Año	Centros
			<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6
			<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6
			<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6

**7. OTRA CIRCUNSTANCIA RELEVANTE APRECIADA JUSTIFICADAMENTE POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL CENTRO**

Se aporta documentación acreditativa para los siguientes centros:  1  2  3  4  5  6

**CRITERIO ESPECÍFICO EXCLUSIVAMENTE PARA EL ACCESO AL BACHILLERATO: EXPEDIENTE ACADÉMICO**

Aporta certificación académica:  SI  NO

**INFORMACIÓN RELATIVA A NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

**NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO ASOCIADAS A DISCAPACIDAD PSÍQUICA, FÍSICA O SENSORIAL**

SI  NO  El solicitante presenta acreditación o certificación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad psíquica, física o sensorial, emitido por el Equipo de Orientación Educativa o, en el caso de Educación Secundaria, por el Departamento de Orientación.  
 SI  NO  El solicitante pudiera presentar necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica, física o sensorial.

**NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA ASOCIADAS A SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL**

SI  NO  El solicitante acredita haber recibido apoyo en cualquier modalidad de compensación educativa.  
 Situación de acogimiento familiar acreditado por la Dirección General de la Familia y el Menor.  
 Informes de carácter académico relativos a la escolarización anterior.  
 Otros informes de carácter socioeconómico complementarios.

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid consultará por medios electrónicos la información proporcionada en la presente solicitud de admisión sobre los siguientes apartados excepto si expresamente se opone a la consulta. En ese caso es necesario aportar la documentación acreditativa que corresponda:

Apartado de la solicitud de admisión	Me opongo a la consulta	En caso de oponerse a la consulta: se aporta la documentación acreditativa correspondiente
Datos familiares: alumno, padre, madre, representante legal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fotocopia de documentos identificativos del alumno, padre, madre o representante legal
Proximidad del domicilio familiar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento de la unidad familiar o documentación justificativa
Renta de la unidad familiar: Renta Mínima de Inserción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de percibir la Renta Mínima de Inserción
Discapacidad física, psíquica o sensorial de alguno de los miembros de la unidad familiar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad emitido por la administración competente
Situación de familia numerosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Copia del título de familia numerosa

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente:  
<http://www.comunidad.madrid/node/54664>

He leído y comprendo la información sobre protección de datos.  
**IMPORTANTE:** Es necesario indicar que ha leído y comprendido la información básica de protección de datos

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN**

**SI PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Firma del padre, madre o R. legal del alumno: \_\_\_\_\_ Firma del padre, madre o R. legal del alumno: \_\_\_\_\_ Firma del alumno (si es mayor de edad): \_\_\_\_\_

**SOLO SE PRESENTARÁ UNA SOLICITUD. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas ellas.**

DESTINATARIO: SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO: \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

► La **BAREMACIÓN** de la solicitud la realiza el centro solicitado en primera opción, quien aplicará los *criterios comunes* de admisión y también los *criterios específicos* que sean de aplicación al centro.

Además, los centros solicitados en segunda y siguientes opciones también baremarán *los criterios específicos aplicables a cada centro*.

Son criterios comunes a efectos de baremación aquellos cuya puntuación no varía para los distintos centros incluidos en la solicitud:

- Condición de *familia numerosa*
- Condición de *perceptor de la Renta Mínima de Inserción (RMI) o del Ingreso Mínimo Vital (IMV)*.
- Condición de *discapacidad de algún progenitor o hermano* del solicitante.

Los criterios específicos, cuya puntuación puede variar para cada centro, son los siguientes:

- *Proximidad del domicilio familiar o de trabajo*
- *Hermanos matriculados* en el centro o padres, madres o representantes legales que trabajen en el centro.
- *Condición antiguo alumno* de los padres, representantes legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
- *Criterio complementario* que permite al Consejo Escolar o titular del centro asignar un punto adicional.

# BAREMO DE ADMISIÓN DE ALUMN@S EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL 2022/23

Cuando el número de solicitantes sea superior al de vacantes existentes, las solicitudes de admisión se atenderán por los centros educativos aplicando los siguientes criterios:

## 1. CRITERIOS PRIORITARIOS

### a. Hermanos matriculados en el centro.

1. En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado: **15 puntos.**
2. En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado: **30 puntos.**

### b. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno.

1. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: **12 puntos.**
2. En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: **1 punto.**
3. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: **8 puntos.**

c. Renta de la unidad familiar. Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: **12 puntos.**

## 2. CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- d. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: **10 puntos**.
- e. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.
  - 1. Familia numerosa general: **10 puntos**.
  - 2. Familia numerosa especial: **11 puntos**.
- f. Alumno solicitante nacido en parto múltiple: **3 puntos**.
- g. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: **3 puntos**.
- h. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: **3 puntos**.
- i. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: **7 puntos**.
- j. Situación de violencia de género o de víctima del terrorismo: **2 puntos**.
- k. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: **4 puntos**.
- l. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: **3 puntos**.

**3. CRITERIOS DE DESEMPATE:** Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
2. Mayor puntuación obtenida en - proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en - renta de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación obtenida en - padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
5. Mayor puntuación obtenida en - perteneciente a familia numerosa.
6. Mayor puntuación obtenida en - alumno solicitante nacido de parto múltiple.
7. Mayor puntuación obtenida en - alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación obtenida en - alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación obtenida en - discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.
10. Mayor puntuación obtenida en - condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación obtenida en - condición de antiguo alumno del propio centro, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
12. Mayor puntuación obtenida en - otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

## ESCOLARIZACIÓN ACNEE - SAE

- La escolarización del alumnado con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE) se realizará por los respectivos Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE) a través de la aplicación Raíces, se llevará a cabo de forma personalizada y tendrá en cuenta el perfil de cada alumno, la prioridad de centros solicitada por la familia, la puntuación obtenida en el proceso de baremación de solicitudes y las plazas disponibles para dicho alumnado en cada centro sostenido con fondos públicos.
- La escolarización de los alumnos con discapacidad motora o que requieran recursos no generalizables se realizará, según corresponda, en un centro de escolarización preferente para dicho perfil o que cuente con dichos recursos.
- Los alumnos con trastornos generalizados del desarrollo que tengan propuesta de escolarización en centro preferente serán escolarizados preferiblemente en dichos centros teniendo en cuenta el criterio de la familia y la disponibilidad de plazas escolares para dicho perfil de alumnado:

Las Direcciones de Área Territorial hacen público el listado previsto de nuevos centros y aulas para la escolarización preferente de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD).

20 de abril de  
2022

- En el caso de alumnos ya escolarizados en el mismo municipio que soliciten cambio de centro y a los que no se haya podido adjudicar plaza escolar en alguno de los centros solicitados, los Servicios de Apoyo a la Escolarización no les asignarán nuevo centro y permanecerán escolarizados en el centro actual.
- Los Servicios de Apoyo a la Escolarización (SAE) adjudicarán plaza escolar a los alumnos que tengan que ser escolarizados y cuyas solicitudes estén duplicadas o contengan datos incorrectos, así como a las solicitudes para el proceso ordinario de admisión que hayan sido presentadas fuera de plazo. Estas últimas serán resueltas por los Servicios de Apoyo a la Escolarización atendiendo al orden de llegada.
- A continuación, adjudicarán plaza escolar a los alumnos que tengan que ser escolarizados para el curso 2022/2023 y no hayan presentado solicitud de admisión.

**SAE MÓSTOLES - ANTIGUO COLEGIO MARÍA  
ZAMBRANO**

**C/ JUAN GÓMEZ, N° 1 (ANTES C/ PARÍS, 9)  
28938-MÓSTOLES**

**TELÉFONO: 916464630 Y FAX: 916475367**

**[sae.mostoles@madrid.org](mailto:sae.mostoles@madrid.org)**

## CALENDARIO DE ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES

## FECHAS

### Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente salvo caso de imposibilidad técnica por parte de las familias en cuyo caso se presentarán en el primer centro incluido en la solicitud.

Los centros incluidos en primer lugar recuperan y consolidan a través de Raíces las solicitudes en las que figura el centro como primera opción. En el caso de las solicitudes de alumnos que presentan o pudieran presentar NEE, los centros las derivan al SAE correspondiente.

Los centros graban las solicitudes entregadas excepcionalmente de forma presencial a medida que las van recibiendo.

**21 de abril  
a 5 de mayo  
de 2022**

Se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros los **listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción.**

Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE elaboran el listado de solicitudes de admisión recibidas para dicho perfil.

**12 de mayo de  
2022**

Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de alumnos solicitantes. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas.

**13, 16 y 17 de  
mayo de 2022**

Fin del proceso extraordinario de escolarización para el curso 2021/2022 para solicitudes correspondientes a Educación Primaria y Educación Secundaria.

**13 de mayo  
de 2022**

Celebración del sorteo para resolver posibles empates organizado por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

**18 de mayo  
de 2022**

Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con NEE en cada DAT elaboran las propuestas de escolarización considerando el perfil específico del alumno, la solicitud priorizada de centros presentada por la familia y la disponibilidad de plazas para NEE

**Hasta el 24 de  
mayo de 2022**

CALENDARIO DE ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES	FECHAS
Se hace pública a través de la Secretaría Virtual y la página web de los centros la <b>información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias</b> que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones.	24 de mayo de 2022
<b>Propuesta provisional escolarización de alumnos con NEE:</b> las familias pueden informarse a través del SAE correspondiente	24 de mayo de 2022
Fecha límite para que los centros puedan solicitar al respectivo Director del Área Territorial la modificación, en unidades y niveles concretos y específicamente justificados, del número de alumnos por unidad escolar, lo que repercutirá directamente en el número de vacantes de la edad correspondiente.	25 de mayo de 2022
Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión.	25, 26 y 27 de mayo de 2022
<b>Plazo de consulta, y en su caso alegaciones,</b> a la propuesta provisional de escolarización de los <b>alumnos con NEE</b> elaborada por los SAE.	25, 26 y 27 de mayo de 2022
Publicación del <b>listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias</b> baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.	1 de junio de 2022
Los <b>SAE</b> respectivos hacen públicos los <b>listados finales de adjudicación de plaza escolar a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.</b>	1 de junio de 2022
Se hace pública a través de la Secretaría Virtual la información sobre los alumnos admitidos en cada centro, ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el mismo.	7 de junio de 2022

<b>CALENDARIO DE ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES</b>	<b>FECHAS</b>
Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de centros ante el SAE que corresponda para alumnos ordinarios que hayan participado en el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y hayan de ser escolarizados para el curso 2022/2023.	8, 9 y 10 de junio de 2022
Adjudicación de plaza escolar por los SAE al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y que deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado.	Hasta 22 de junio de 2022
<b>Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.</b> -IMV	<b>15 a 29 de junio de 2022</b>
<b>Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria</b>	<b>22 de junio a 8 de julio de 2022</b>

**PREGUNTAS FRECUENTES:**

**<https://www.educa2.madrid.org/web/calendario-escolar-de-la-comunidad-de-madrid/admision-alumnos-22-23.faq>**

# ***BIENVENID@S A TU ESCUELA***



***La educación inclusiva implica que cada cual encuentre su sueño***